

Acuerdo provisional de asignación de la financiación básica a los Institutos de Investigación en base a Contratos Programa

En relación a la actuación contemplada en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia 2018-2019, aprobado en Consejo de Gobierno el pasado 18 de diciembre (BOUCA 246. Pag71), denominada "FINANCIACIÓN BÁSICA DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS CONSOLIDADOS Y CONTRATO-PROGRAMA", la Comisión de Investigación reunida el 2 de mayo acuerda asignar con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Investigación las siguientes cantidades en el apartado de **Contrato programa**:

Instituto de Investigación: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS

Valor de los compromisos firmados	100%
Porcentaje de cumplimiento de compromisos de la anualidad anterior	65,5 de 100 (*)
Cantidad asignada	21.375,00 €

(*) La comisión solicita aclaración en relación al punto del Contrato Programa de contratos predoctorales, dado que no se aportan datos de contratos en la anualidad 2017.

Instituto de Investigación: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES VITIVINÍCOLAS Y AGROALIMENTARIAS

Valor de los compromisos firmados	100%
Porcentaje de cumplimiento de compromisos de la anualidad anterior	80,695 de 100
Cantidad asignada	25.173,75 €

Instituto de Investigación: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

Valor de los compromisos firmados	92,5%
Porcentaje de cumplimiento de compromisos de la anualidad anterior	70 de 75
Cantidad asignada	27.958,33 €

Instituto de Investigación: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN LINGÜÍSTICA APLICADA

Valor de los compromisos firmados	100%
Porcentaje de cumplimiento de compromisos de la anualidad anterior	70 de 90 (**)
Cantidad asignada	24.444,44 €

(**) La comisión solicita aclaración en relación a los puntos del Contrato Programa siguientes: indicar el número de publicaciones realizadas por los miembros del Instituto en el año 2017 y en el año 2018; Indicar los investigadores que han participado en convocatorias de proyectos competitivas en el año 2017 y 2018.

Frente al presente acuerdo de la Comisión, la dirección de los Institutos de Investigación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en la web del Vicerrectorado de Investigación, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Vicerrector de Investigación, a través del registro de la UCA.

Olga Paloma Castro
Secretaria de la Comisión de Investigación

VºBº
Casimiro Mantell Serrano
Presidente de la Comisión de Investigación

Código Seguro de verificación:G1bkGVYwqrJQQ3hyezOGGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CASIMIRO MANTELL SERRANO	FECHA	16/05/2018
	OLGA PALOMA CASTRO		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
 G1bkGVYwqrJQQ3hyezOGGg==			